

RESOLUCIÓN N° 4489 /2018

DISPONE TÉRMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

20 DIC. 2018

1. Presentación del interesado N° 29918, de fecha 13 de diciembre del 2018;
2. Informe Inspectivo, de fecha 14 de diciembre del 2018;
3. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio, emitido por SII, de fecha 09 de julio del 2018, que indica cambio de domicilio desde Bombero Nuñez N° 181, Recoleta a El Regidor N° 66, depto. N° 161, Santiago;
4. Informe de Morosidad de fecha 11 de diciembre del 2018, con VºBº del Departamento de Cobros y Enrolamientos;
5. Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
6. Decreto Exento N° 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y
7. Decreto Exento N° 2600, de fecha 24 de octubre del 2018, que designa Secretario Municipal Subrogante;
8. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del **1º Semestre del año 2019:**

PATENTE : 2-747208
DIRECCIÓN : BOMBERO NUÑEZ N° 181
NOMBRE : INVERSIONES LIMAY LTDA.
RUT. : 76.033.632-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE INVERSIONES
MOTIVO : CAMBIO DE DOMICILIO

1. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término al permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional la patente antes mencionada, así como efectuar la descarga de valores que correspondiere.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Departamento de Inspección de comercio, y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.




PATRICIO AGUILAR QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




MOISÉS ANDRADE ORTEGA
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE


PAQ/MAO/KMM/esa
20.12.2018